

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 01206 00
Demandante: AECSA S.A.
Demandada: FEDERICO GARCIA CANO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **ORDENAR** a **SALUD TOTAL.**, remita en el término de cinco (5) días las direcciones físicas, electrónicas o sitios de notificación que tenga del demandado (parágrafo 2 del artículo 8º Ley 2213 de 2022). Ofíciase
- 2.- Cumplido lo anterior, y en caso de resultar alguna dirección física, electrónica o sitio donde puedan ser notificado el referido demandado, la parte demandante debe proceder a cumplir con dicha actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0895601b60d71c849eed1eec9d6d096c7a7e7fd6406d7c7a1345c2270fc1df**

Documento generado en 02/02/2024 03:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>